

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

## CONVOCATORIA N° 404-10-2013-SISOL/MML

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN "SUPERVISOR DE SEGURIDAD"

#### I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**  
Contratar los servicios de un (01) "SUPERVISOR DE SEGURIDAD"
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**  
Hospital de la Solidaridad de Chorrillos del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL.
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**  
Unidad de Personal del Sistema Metropolitano de la Solidaridad - SISOL
4. **Base legal**
  - a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
  - b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
  - c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	*Experiencia laboral mínima de dos (02) años en el desempeño de funciones afines al cargo. *No se considerará como experiencia Laboral: Trabajos Ad Honorem, ni Prácticas, ni Pasantías.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	*Certificado de estudios técnicos o Secundaria completa con promedio ponderado mayor a 14.
Competencias	*Puntualidad. *Trabajo en equipo.
Otros:	*Acreditar capacitación o actividades de actualización afines al cargo equivalente a 10 horas. *Manejar información de seguridad.

#### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

##### Principales funciones a desarrollar:

- a. Velar por la integridad física de los pacientes, personal y público en general, cuidando a su vez el patrimonio y las instalaciones del establecimiento.
- b. Ejecutar , coordinar y controlar el servicio de protección de seguridad interna y externa.
- c. Coordinar y ejecutar acciones de seguridad , vigilancia y control en el establecimiento, ejecutando planes , tareas y adoptando medidas preventivas.
- d. Coordinar acciones de seguridad con el personal policial encargado de la seguridad del Hospital Solidario. Transmitiendo las órdenes y consignas dispuestas por la Dirección y la Administración del Hospital.
- e. Coordinará acciones de seguridad con el personal de mantenimiento del Hospital de la Solidaridad.
- f. Controlar el ingreso y salida del personal y de los pacientes que concurran al Hospital.
- g. No permitir el uso de cámaras fotográficas o filmadoras dentro del nosocomio.
- h. Vigilar que el personal policial asista a su servicio debidamente uniformado y portando su arma de reglamento, comunicando el incumplimiento de la misma.
- i. Distribuir al personal policial en sus puestos de vigilancia, para un mejor cumplimiento de las funciones de seguridad, previamente establecidos en los planes de seguridad.
- j. Realizar rondas por todas las áreas del Hospital en forma periódica.
- k. Cautelar los bienes muebles, equipos u otros que se encuentren en el lugar asignado.
- m. Participar en el Comité de Gestión y en el Comité de Defensa Civil.
- m. Coordinar y apoyar en el mantenimiento y el orden del establecimiento, brindando una atención de calidad.
- o. Otras funciones inherentes al cargo que disponga el Director del Hospital.

#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Hospital de la Solidaridad de Chorrillos.
Duración del contrato	Inicio: A partir de la firma del contrato, hasta el 31 de Diciembre del 2013.
Remuneración mensual	S/. 900.00 ( Novecientos & 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	RENOVABLE A CRITERIO DE LA ENTIDAD